

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED]; Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de noviembre del año dos mil trece, en el laboratorio de la empresa INGENIERÍA GEOTECNIA Y CALIDAD, S.L.U., sito en la [REDACTED], en Lalín, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de la Autorización de Funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de 20 de enero de 2009, y de notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 2 de marzo de 2009.

La Inspección fue recibida por el [REDACTED], Supervisor de la Instalación y Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



Previsión de licenciamiento.-

- Los responsables de la Instalación Radiactiva informan a la Inspección que la baja carga de trabajo actual del equipo para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED] ha llegado a no cubrir los costes fijos de operación. La adecuación a la carga de trabajo había supuesto ya una reducción de personal. Si esta situación se prologa durante el próximo año, es previsible que soliciten la clausura de la Instalación Radiactiva. Que se actuará de acuerdo a las recomendaciones de la reciente circular remitida por el CSN.-----

Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Medida de humedad y densidad de suelos con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I y las específicas del Anexo-II B, C y E y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III F.-----

Equipos.-

- La Instalación dispone de un equipo para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el número de serie M-380609076, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una fuente de Cesio-137, con el nº de serie CZ1578, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 15 de junio de 2008, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 010/08, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 5 de mayo de 2008. El equipo fue suministrado por la [REDACTED] en fecha de 6 marzo de 2009.-----

- La Instalación dispone de autorización para dos equipos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]. Dada la baja carga de trabajo actual, no se tiene previsión de adquisición del segundo equipo autorizado.-----

- Estaban disponibles el certificado de calidad del equipo [REDACTED] y los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.-----

- Estaban disponibles el certificado de bulto tipo A y los certificados IAEA de aprobación de las fuentes como material radiactivo en forma especial:-----

- Am-241 USA/0627/S-96, Rev3 vigente hasta la fecha de 30 de noviembre de 2017.-----
- Cs-137 USA/0634/S-96, Rev4 vigente hasta la fecha de 31 de enero de 2018.-----



- Se tiene concertada la realización, por el suministrador [REDACTED], de una operación anual de mantenimiento preventivo y calibración del equipo, las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éste alberga y la realización del perfil radiológico del equipo y la maleta.-----

- Se dispone de un compromiso de la empresa [REDACTED] para la devolución del equipo con sus correspondientes fuentes radiactivas una vez terminada la vida útil del mismo.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones del equipo medidor de humedad y densidad de suelos, el perfil radiológico de los mismos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, en las fechas de 21 de junio de 2011 y 27 de agosto de 2012, y 11 de febrero y 27 de agosto de 2013.-----

- Se dispone de dos equipos para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los nº serie 68830 y 68831. Los dos equipos disponen de certificado de calibración por el fabricante [REDACTED] en fecha de 15 de mayo de 2008. Consta que los equipos han sido verificados por la firma [REDACTED] en la fecha de 23 de agosto de 2012 y 11 de febrero de 2013. Durante los años 2012 y 2013, el supervisor ha llevado a cabo la verificación de los equipos con periodicidad semestral según procedimiento establecido en la instalación.-----

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de un recinto blindado específicamente destinado para el almacenamiento del equipo, ubicado al fondo del sótano ocupado por el laboratorio. Los muros del recinto tienen un espesor de 30 cm y están contruidos con hormigón. La puerta metálica tiene un relleno de arena con el mismo grosor. El recinto blindado dispone de cierre con candado.-----

- El recinto no dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías del equipo almacenado.-----



- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- El día de la visita de la Inspección estaba almacenado el equipo [REDACTED] con el número de serie M-380609076.-----

- Estaba almacenada la señalización para el transporte, cinta de balizamiento, un equipo luminoso rotativo, dos triángulos y conos para señalización en obras y extintores para el vehículo.-----

- Consta que el supervisor verifica con periodicidad semestral el perfil radiológico del equipo, de la maleta y del vehículo de transporte.-----

Personal y licencias.-

- Se dispone de un dosímetro personal para el control de una persona profesionalmente expuesta, procesado por la empresa [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica personal. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad.-----

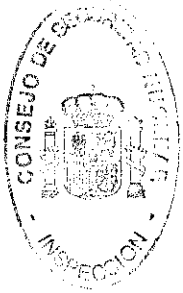
- Las revisiones médicas de las dos personas profesionalmente expuestas correspondientes al año 2012 se han llevado a cabo por el Servicio médico del [REDACTED].-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 23 de marzo del 2014.-----

- Consta que en fecha de 7 de junio de 2013 se habían comunicado al CSN las bajas de los dos operadores que disponían de Licencias en vigor: [REDACTED] y [REDACTED].-----

Diarios y procedimientos.-

- Se dispone de dos diarios de operación: Un diario principal y un diario del equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----



- El diario principal estaba cumplimentado al día por el Supervisor y presentaba anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión del equipo, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y el perfil radiológico periódico de la instalación.-----
- El diario de operación del equipo presentaba anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, los tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación actualizado en fecha de 23 de noviembre de 2011.-----

- Se tiene establecido un plan de formación del personal.-----

- Consta que, tras la actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, en fecha de 8 de octubre de 2010, se había proporcionado formación de refresco al operador sobre la actualización de la documentación para el transporte de los equipos.-----
- Consta que en fecha de 22 de noviembre de 2011 se había llevado a cabo una sesión de formación de refresco del operador sobre un recordatorio de la responsabilidad del operador y los procedimientos de operación en transporte y en obra.-----
- Consta que el supervisor y consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas ha realizado el curso impartido por la firma [REDACTED] durante el mes de junio de 2013 y ha superado el examen de tráfico para la obtención del carnet acreditativo de formación ADR.-----

- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento en obra. En el procedimiento de toma de medidas, siempre que sea posible en la obra, se tiene establecido el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un rotativo luminoso en el techo.-----

- Los equipos de detección y medida de la radiación están incluidos en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. Se tiene establecido un programa que contempla una calibración cada seis años, una verificación interna semestral. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de detección y medida de la radiación con periodicidad semestral para llevar a cabo por el supervisor de la instalación con ocasión de la verificación del perfil radiológico del recinto de almacenamiento y del vehículo de transporte.-----

Transporte.-

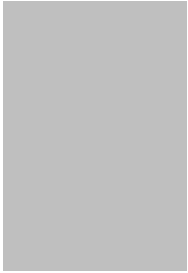
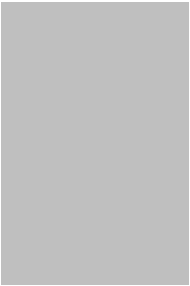
- El [REDACTED] manifiesta que los desplazamientos del equipo a las obras se realizan en el día y retornan durante la jornada laboral.-----

- En la lista de chequeo del vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte, actualizada de acuerdo al ADR 2013, y autorización para el transporte firmadas por el Supervisor en calidad de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación del conductor con el carnet de conducir, Licencia de Supervisor y carnet acreditativo de formación ADR en vigor; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo [REDACTED]; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal, gafas de seguridad, líquido lavaojos, mascarilla y guantes.-----

- El Supervisor de la Instalación Radiactiva [REDACTED] obtuvo la acreditación como consejero tras la superación de la prueba en la convocatoria realizada en fecha de 11 de noviembre de 2011. Tal y como se manifestó a la Inspección en la visita anterior, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 11 de enero de 2012 se ha comunicado su designación como consejero de seguridad para el transporte del equipo [REDACTED], por medios propios de la empresa, a Dirección Xeral de Mobilidade de la Xunta de Galicia y a la Dirección General de Transportes del Ministerio de Fomento. Así mismo y en la misma fecha se ha comunicado la baja del anterior consejero de seguridad externo que se tenía concertado.-----

- Consta que el supervisor dispone de carnet acreditativo de formación ADR en vigor hasta la fecha de 27 de junio de 2018, según se estipula en la disposición adicional S12 del capítulo 8.5 del ADR 2013, aunque el Acuerdo Multilateral M-265 de 6 de junio de 2013 permite mantener la exención de formación que establecía la S12 del anterior ADR 2011 para los conductores de transportes de materiales UN2915 y UN3332.-----





- Consta que en la fecha de 1 de febrero de 2013 se ha remitido, por vía telemática, a la citada Dirección Xeral el informe anual del Consejero de seguridad.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil doce, en fecha de 31 de enero del año 2013.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a dieciocho de noviembre del año dos mil trece.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa INGENIERÍA GEOTECNIA Y CALIDAD, S.L.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.